

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 335

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Luis Pizarro Medina

Sesión celebrada el martes, 28 de marzo de 2017

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

10-16/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas, treinta y siete minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

PROPOSICIONES DE LEY

10-16/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda in voce del G.P. Podemos Andalucía: aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones.

Votación de las enmiendas 138 a 164 del G.P. Popular Andaluz: rechazadas por 4 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del texto del dictamen: aprobado por 11 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cuarenta y tres minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

10-16/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, yo creo que podemos comenzar la comisión.

Vamos a empezar el debate...

[Intervenciones no registradas.]

Bueno, señorías, por lo que observo...

Señorías, digo que, por lo que observo desde aquí, desde la atalaya...

Señorías, comenzamos entonces la...

[Intervenciones no registradas.]

Comenzamos la...

[Pausa.]

Bien, vamos a comenzar entonces el desarrollo de la comisión en el debate de la Ley de Senderos.

Nos hemos puesto de acuerdo con los portavoces. Tenemos prevista una intervención de 10 minutos, con un poquito de flexibilidad si es necesario. Y el desarrollo va a ser empezar desde el grupo menor, cerrando el grupo mayoritario de la Comisión de Turismo de Deporte. Por lo tanto, tiene la señora Pérez, tiene la palabra, para defender su posición en relación con esta ley.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Buenas tardes a todas.

Muchas gracias, presidente.

Bueno, creo que ha llegado el día, definitivamente, de que podamos tener el dictamen en esta comisión. Y lo digo en plan irónico porque realmente detrás de este dictamen hay una serie de cúmulos de reuniones infinitas para intentar buscar el consenso, que, al final, creo que se ha conseguido. Y yo quiero darles las gracias a todos los partícipes en este consenso y sobre todo por esa generosidad y paciencia que también ha tenido el proponente.

Nosotros apoyamos en Pleno esta propuesta de ley, aunque éramos conscientes —y así lo manifestamos en su momento— de que había que mejorarlo, por las competencias excesivas que parece que se le concedían a la federación de montañismo. Y, luego, nos fue dando la razón también..., el 27 de octubre es cuando tuvo lugar la comparecencia, donde parecía que no había todo el consenso que se creía en aquel momento. Por tanto, todos los grupos, entiendo, presentamos las enmiendas en aras de poder mejorar ese texto.

Nuestro grupo presentó un total de 24 enmiendas, y muchas de ellas eran de supresión de esos articulados en los que no entrábamos en conformidad.

Y, por tanto, digo que es un día de enhorabuena porque, gracias a ese diálogo —que nunca es excesivo sino al revés, que ha sido bueno—, hemos llegado a un documento en el que, con el convencimiento de que

es la mejor ley que puede regular, en este caso, los senderos y evitar polémicas con ninguno de los que podrían sentirse agraviados en aquellas comparecencias, desde nuestro grupo hemos sido favorables siempre a buscar ese consenso y además hemos sido favorables a que aprobásemos una ley, en el Parlamento, que es pionera en Andalucía con el tema de senderos, y entendemos que también era prioritario, porque el proponente cuando la presentó en esta Cámara es porque venía avalada por esa necesidad y porque hay mucha jurisprudencia —por decirlo de alguna manera— de leyes y de regulaciones en otras comunidades. Sí es verdad que no son tantas leyes, sino más bien decretos, que hacen por parte de los gobiernos.

En este caso, la inacción por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía llevó a que uno de los proponentes —en este caso Podemos— hiciera esta propuesta de ley en Pleno, y además una propuesta pues muy trabajada para que, al final, se quedase en el articulado que ahora mismo tiene. Y además, también, esperando que igual que confiamos nosotros en aquel momento, decíamos que una ley parecía que era excesivo para regular los senderos, pues se ha conseguido un compromiso, por parte del Gobierno —y en este caso ha jugado un papel importante la portavoz del PSOE— para que exista un compromiso que recoja todas las propuestas que hicimos los grupos parlamentarios —quizás no todas pero la mayoría—, a través de un decreto, que está elaborado por parte del Gobierno, y también con el consenso de todos los grupos parlamentarios. Por tanto, entiendo que ha sido una iniciativa de impulso elevada al Gobierno de dos formas: ejerciendo la Cámara autonómica su trabajo como Legislativo, que es el caso, y además una iniciativa de impulso, con un decreto que también está consensuado y que, en breve, pues también verá la luz, y que guarda el consenso.

Y la enhorabuena no es a este Parlamento ni a los proponentes..., bueno, a los ponentes, ni solo al proponente, sino en este caso a todos los usuarios de los senderos y de la Red de Senderos en Andalucía, que, al final, va a tener esa ley, con unas mejoras que entiendo que, a lo largo de todo este proceso de consenso, se ha conseguido.

Nosotros las enmiendas no las vamos a mantener vivas para el Pleno, porque entendemos que en ese consenso entra el texto que, como bien aparece en los documentos que ya se nos facilita, pues hemos acordado todos los grupos. Por tanto, hemos acordado que se haga una enmienda transaccional y, por tanto, lo que aprobamos en la tarde de hoy es un texto, ya consensuado y trabajado, esperando que también salga, por supuesto, ese decreto, que es totalmente complementario de esta ley.

Y también quiero —y ya termino— agradecerle al letrado la paciencia que ha tenido con todas y cada una de sus señorías, pues para llegar a buen puerto, que entiendo que era necesaria esta regulación, era necesaria que se hiciese vía decreto, pero también era necesario darle el impulso, a través del Parlamento, y en este caso es un caso en el que no hay mayoría absoluta, pues entender que la función del Legislativo es importante, y que, al final, hemos conseguido, a través de una propuesta, llevar a cabo y buscar ese consenso que, digo, puede servir de principio para otras muchas leyes que puedan hacer en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Pasamos seguidamente a la intervención del portavoz de Ciudadanos, el señor Funes.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señor presidente.

Bueno, parece que *habemus papam*. Llega ya a la comisión un dictamen, que, pese a la brevedad, ha sido fruto de mucho esfuerzo y decisiones. Y debo reconocer principalmente del señor Moscoso, ¿no?, que fue el grupo proponente de la ley, de la ley propuesta, a la ley que sale, pero sale una ley. Hay una distancia significativa pero sale una ley.

Hemos ido pidiendo sucesivas prórrogas, como aquellos llamados a filas, que los llamaban para ir a la mili, que no querían incorporarse e iban agotando hasta que ya no tenían más remedio. Pero es que, detrás de una apariencia inocua, pues se escondían muchas dificultades que nos han ido alumbrando los diversos colectivos que han comparecido.

Nosotros podemos decir: «Cómo dice eso si su grupo aprobó que se tramitase la ley». Y es verdad. Pero, desde el inicio, consideramos que se estaba utilizando un arma excesiva para una cuestión —no voy a decir secundaria, pero sí para una cuestión menor— que podría servir para que una cascada de deportes quisieran iniciar la misma tramitación. Y, al final, la Ley de Deporte, que es una ley marco, se hubiese quedado en un mero apéndice, en lugar de la ley que establecía, pues, digamos, los cauces. Porque la ley de senderos se podría ver como un precedente al que todos se querían apuntar. Pero nos posicionamos a favor porque, como también ha apuntado la señora Pérez, parece que el Gobierno ya tenía —el Ejecutivo— en un cajón, ya muy avanzado, un decreto sobre senderos que no se atrevía a sacar a la luz. Es decir, fue esa inacción del Ejecutivo lo que a mi grupo motivó —uno de los argumentos— que se posicionara a favor de la tramitación de esta proposición de ley. Entre otras cosas, también, porque no debe ser el padre o la madre de la criatura el motivo para adoptar una posición u otra. Y fue, reconozco, como un cierto aviso para decir que es necesario no dormirse cuando no se cuenta con mayoría y hay que echar mano de acuerdos.

Por tanto, nuestro sí fue un sí a la necesidad de regular senderos, porque entendemos que es algo significativo. Cuestión distinta es el modo, pero el hecho en sí de regular los senderos nos parece un acierto.

Y desde aquí también mi reconocimiento a los ponentes que han... Creo que han tenido todos un buen tono para que esto sea posible y podamos alumbrar la ley.

Y es una necesidad, porque es un deporte en auge. He leído —el señor Moscoso tiene que tener estos datos, que a él le gustan los datos estadísticos bastante— que sobre cuatro millones de españoles lo practican, independientemente de la edad, del sexo... Por tanto, es una práctica que puede ser muy interesante para nuestra comunidad. Una actividad, por tanto, con mucho potencial para Andalucía.

Una regulación que va a permitir la posibilidad de rehabilitar caminos tradicionales, calzadas, cañadas, itinerarios... Menos vías pecuarias, creo, que no la vamos a meter en la ley... Pues, un montón, diríamos, de caminos que pueden servir para este uso que esta ley va a regular.

Hay suficientes razones para haberla sacado... Y el problema —repito una vez más— se ceñía al cauce. Porque, en las comparecencias, se ha aludido ahí... Creo que voy a hacer referencia a algunas que me parecen significativas: los cazadores, pues, no les parecía bien la definición y querían ellos verse reflejados. Las distintas asociaciones agrícolas también consideraban que era una ley excesiva para un tema secundario, y que veían una gran dificultad en la compatibilización... Que incluso podían quedarse relegados. Acentuaban

que se recogiera... Hasta la última hora, hasta el último minuto, hasta ahora mismo, nos están llamando de una asociación agrícola para ver en qué modo queda, o si vamos a hacer referencia a ese uso tradicional, prioritario, especial, etcétera, de la actividad agropecuaria.

Los registradores de la propiedad también elevaron dudas cuando se transita por fincas privadas, cuando una finca se vende... Incluso, los Amigos del Camino de Santiago dicen que hay 1.112 kilómetros, y que ellos tienen ya una señalización, y que si se iba a respetar esa señalización.... Los Ecologistas en Acción, e incluso el conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada, también apuntaron una serie de objeciones. Los municipios, en conversaciones que hemos tenido también con la Federación de Municipios y Provincias, también veían cierto peligro en vulnerar lo que es la autonomía municipal. Hay varias consejerías implicadas: Medio Ambiente, Turismo y Deporte... En conclusión —igual me dejo alguna—, las que eran firmes defensoras de esta ley... Las distintas federaciones de montañismo, que fueron sucediéndose en la comparecencia, ¿no?

Entonces, nos encontramos por tanto con un problema serio para sacar un texto que pudiera concitar la opinión consensuada de todos. Y entendemos que era la mejor forma de ver la luz, ¿no?, establecer unas líneas fundamentales en la ley que después se desarrollaran vía decreto y que pudieran, realmente, recoger... No sé si va a ser por consenso, pero entiendo, espero y deseo que así sea.

Y termino ya indicando que nos parece que la ley era también para eso, ¿no? Había hecho como una... Y fue lo que despertó también mucha reticencia en distintos colectivos... Pretendía regular el senderismo como deporte, no como ninguna otra actividad. Pero un excesivo protagonismo a la federación de montañismo, concediéndole un papel que recogía las competencias de la Administración.

En todo caso, creo que la ley que va a salir, que se va a desarrollar luego vía decreto, pues, parece ser que va a recoger —ojalá que así sea— la bienvenida y el apoyo de todos los partidos, de todos los grupos. Y espero también que de todas las asociaciones.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Funes.

Seguidamente, tiene la palabra el portavoz de Podemos, señor Moscoso.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Pues, señorías, hoy debatimos el dictamen, después de un largo proceso de trabajo de la ley de regulación de los senderos en Andalucía que registró el 2 de febrero del año pasado el Grupo Podemos, y que fue tomada en consideración por el Pleno de la Cámara el 20 de junio.

Desde mi grupo ya defendimos en su momento —y seguimos defendiéndolo— que la regulación de este ámbito de actividad era necesaria en Andalucía, toda vez que en otras siete comunidades autónomas, gobernadas por partidos de todos los signos políticos, hacía ya años que la habían regulado; en algunos casos, incluso, hace más de veinte años. Con lo cual, ha pasado mucho tiempo.

Y nosotros entendíamos que Andalucía, donde hay casi un 40% del territorio declarado espacio natural protegido, donde hay 55 comarcas con grupos de desarrollo rural, donde resulta fundamental darle mayor peso al turismo de interior para atajar los desequilibrios territoriales y donde existen más de diez mil kilómetros de senderos habilitados para la práctica del senderismo, para la práctica del deporte y el turismo activo... Con todo el impacto que ello implica, desde el punto de vista la dinamización social y la diversificación de la actividad económica en el mundo rural, no podía esta tierra continuar sin regular esta actividad, porque ello implicaba un vacío de compromiso por parte del Gobierno andaluz con la planificación y con la promoción del senderismo como actividad dirigida a propiciar el desarrollo rural y proporcionar bienestar entre la población andaluza.

Desde mi grupo sabíamos que la ley que presentábamos no iba contra los intereses de la propiedad privada... Sabíamos, por los profesionales del sector y por los expertos, que tampoco invadía competencias del Gobierno en materia de medio ambiente; justamente, tenía todo un articulado dirigido a darle competencia y protagonismo a la Consejería de Medio Ambiente en la propuesta inicial.

También sabíamos que no iba a suponer más costes para la Administración de lo que ya suponía en ese momento, porque, hasta ahora, se estaban habilitando senderos con la autorización de la Administración, pero sin ningún tipo de seguridad jurídica porque no estaba regulado de ninguna manera.

Y decíamos que debían integrarse las competencias de la Consejería —el turismo y el deporte— por todos los argumentos que le dimos al resto de grupos parlamentarios, a través de distintos informes. En definitiva, creíamos y seguimos creyendo que es una regulación que beneficia a nuestra tierra, que no perjudica a nadie, que no está ideologizada y que, además, el Ejecutivo andaluz tenía guardado desde hace diez años en el cajón.

Dicho esto, tras su toma en consideración el pasado 20 de julio, ¿qué es lo que hicimos? ¿Qué es lo que hemos hecho desde Podemos en este tiempo? En primer lugar, reunirnos nuevamente con todos los agentes sociales que se han pronunciado sobre esta propuesta ley: fundamentalmente, con las organizaciones profesionales agrarias con las que hemos tenido numerosas reuniones; con la Federación Andaluza de Caza, con la que también nos hemos reunido en varias ocasiones; con la Federación Andaluza de Montañismo; con la Federación Española de Deporte de Montaña y Escalada... Pues, nos hemos reunido para trabajarla junto a ellos, codo a codo, estudiando las posibles deficiencias que se señalaron a través del debate para su consideración —también las comparencias que tuvieron lugar durante el trámite parlamentario—, tratando de resolverlas, de solventarlas, de mejorar la propuesta inicial, +++y tratando de llegar a un consenso en esta Cámara con todos los grupos parlamentarios a través del diálogo y la negociación, para que se saliera adelante con la mejor fórmula posible de regulación del objeto de esta ley, porque, entre otras cosas, señorías —no lo olvidemos—, esto es lo realmente importante. Lo realmente importante es llenar ese vacío legal, regular ese ámbito no regulado hasta ahora, claro está, por la fórmula posible, desde la aritmética de los acuerdos parlamentarios, como no podía ser de otra manera.

Por lo tanto, el dictamen que aquí traemos es fruto de una propuesta muy trabajada, muy enmendada por todos los grupos... Se presentaron 160 enmiendas, inclusive por el grupo proponente, que presentó 33 enmiendas. Y, en consecuencia, se puede decir, pues, que este dictamen que hoy se vota aquí representa la voluntad y los intereses de la mayoría de los andaluces y andaluzas representados en este Parlamento.

Como grupo proponente, quisiera reiterar y subrayar que es una propuesta de ley enmendada por nosotros mismos, no en vano hemos sido el segundo grupo parlamentario con mayor número de enmiendas registradas. Hemos compartido toda la información de nuestras reuniones con el resto de los grupos parlamentarios. Hemos elaborado sendos informes que avalan la orientación de la decisión en nuestro trabajo hasta llegar a este dictamen. Y, en definitiva, que hemos dialogado, que nos hemos sentado con todos los grupos políticos sin excepción, tendiendo la mano, pues, a cada uno de ellos para llegar a este acuerdo. Y, de la misma forma, es de justicia reconocerles a los demás grupos parlamentarios su mano tendida, su generosidad, y reconocer igualmente el esfuerzo que también, desde la Consejería de Turismo y Deporte, se ha hecho por buscar la mejor fórmula para que esta ley concluyese favorablemente. Por lo tanto, creo que el éxito en esta ocasión y el reconocimiento es colectivo, de todos los grupos políticos, de los agentes sociales, del Gobierno andaluz y también de los portavoces de los grupos, que han trabajado conjuntamente y que, ya he señalado, como el señor Funes y Carmen, José Antonio, Rosario, Marisa, a quienes..., y un servidor, a quienes les quiero expresar mi gratitud.

Señorías del PSOE, ustedes, pese a no haber apoyado esta iniciativa en su toma en consideración, han reconocido su valor, han rectificado, y entiendo que la han tratado de sacar adelante, porque si no, no estaríamos en este momento hoy aquí. Y esto, créanme, esto también les honra. Les honra y, justamente se trata de eso, se trata de legislar a golpe de acuerdo y de trabajo que —como digo— en este caso han demostrado.

Y, francamente, me alegro de que nos hayamos podido encontrar, por cierto, de la misma forma que ustedes nos han encontrado con la mano tendida para apoyar la Ley del Deporte, para apoyar la Ley de Servicios Sociales, para apoyar la Ley de Memoria Democrática. En esta ocasión, este acuerdo radica en que hemos traído, a través de este dictamen, una propuesta de ley marco de regulación de los senderos para dejar una parte de la propuesta de ley inicial, registrada por Podemos, la parte más procedimental, en un decreto elaborado teniendo además en cuenta la enmienda de los grupos que se habían registrado para la mejora de la propia propuesta inicial de Podemos. Con lo cual, esta iniciativa va a salir previsiblemente con el voto de todos los partidos, porque hay un grupo que aún tiene que definirse en función de una serie de consideraciones que tiene. Y, en cualquier caso, ese grupo es el Grupo Popular, tanto si se define por apoyarlo, o por abstenerse, o por votar en contra, yo le voy a decir a la señora portavoz del Grupo Popular, a la señora Alarcón, y a sus señorías del Grupo Popular, que agradezco el esfuerzo que se han tomado con el trabajo de enmendar esta ley, y se lo digo sinceramente. Pero también le voy a decir que no era fácil satisfacer, ni es fácil satisfacer, en la misma proporción los intereses de todos los sectores, de todos los grupos políticos, de todos los actores a los que representamos. Imagino que eso ustedes lo entenderán, que para llegar a acuerdos de mayoría —y su partido en el Congreso lo sabe muy bien—, hay que renunciar a algún extremo y hay que lograr consenso, hay que ganárselo, ¿no?

En conclusión, la ley cuyo dictamen se aprueba en esta comisión es fruto, pues, de la voluntad de la mayoría de este Parlamento. Sirva esta demostración como un ejemplo de que en esta institución, donde recae la voluntad del pueblo andaluz, los grupos pueden llegar a acuerdos, no solo cuando la iniciativa viene desde el Ejecutivo, del partido que lo sustenta, sino también del resto de fuerzas políticas, siempre pensando en el interés general y en el futuro de Andalucía.

Y eso es todo, muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Simplemente, si me perdona un momentito la señora Alarcón, simplemente decir que antes de terminar y someter a votación, tanto el señor Funes como usted me tendrían que decir su posición en relación con el tema de las enmiendas. Así lo ha manifestado Izquierda Unida diciendo que no las va a someter a votación, para que conste en acta y no las sometamos a votación, si es que no las van a mantener. Es que no lo...

El señor FUNES ARJONA

—No lo he dicho, nosotros retiramos las enmiendas.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Igualmente, desde el Grupo Podemos, las retiramos para apoyar el texto que habíamos propuesto.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—La comisión no puede mantenerse para el Pleno.

[Intervención no registrada.]

No, no, no. Si no se votan, no pueden ir al Pleno, porque solamente van al Pleno las que son votadas en comisión. O sea que ya no tienen opción de trasladarlas al Pleno si no se votan en este trámite.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Continuamos entonces la comisión.

Señora Alarcón, tiene usted la palabra.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Gracias, presidente.

Lo primero que quiero dejar muy claro es que el Partido Popular quiere y cree necesario que el senderismo esté regulado en Andalucía tal y como están reguladas en otras comunidades autónomas donde además gobierna el Partido Popular y lo ha impulsado el Partido Popular.

Además, queremos y defendemos con absoluta claridad el senderismo como práctica deportiva, saludable y respetuosa con el medio ambiente, que debe respaldarse, impulsarse y garantizarse desde la Administración autonómica para que precisamente nuestra comunidad sea un referente de calidad en este deporte.

Y queremos, para que no haya ninguna duda, que salga con el consenso de todos, también con nuestro voto favorable, pero para eso es necesario que se mantengan al menos tres consideraciones que hemos respetado y hemos plasmado en nuestras enmiendas, y que luego diré al final, incluso retirando el resto, que hay muchas más, pero tres habría que considerarlas en el texto que hoy se propone.

Y el motivo que nos ha traído aquí, por hacer un poco de histórico, es que el proyecto de esta ley de regulación de los senderos de la comunidad autónoma, como se ha dicho por parte de los demás intervinientes, nace ante una falta de regulación de la propia Junta de Andalucía por el senderismo, y que en su día, hace ya casi 10 años, se hizo un estudio serio y riguroso por la Universidad de Córdoba, a propuesta y previo pago de la propia Junta de Andalucía, que estaba guardado en los cajones desde entonces.

Todo ello, más la inquietud y necesidad que ha detectado el grupo proponente, más la tibieza con la que se trata el tema que nos ocupa en la Ley del Deporte de Andalucía y en la anterior, la Ley 6/1998, han sido los caldos de cultivo de la propuesta de esta ley que nosotros consideramos necesaria y oportuna. Y, después de pasar los trámites habituales desde que se aprobó en el Pleno la toma de consideración de la proposición de esta ley que nosotros votamos a favor, y tras haber escuchado y analizado las enmiendas de todos los colectivos a los que les afecta e interesa, y tras haber sido analizadas las enmiendas de todos los grupos políticos, nos encontramos hoy ante una nueva propuesta, la de una ley marco que pretende ser resultante de todo lo anterior y con más o menos acierto..., que con más o menos acierto o contundencia ha pretendido recoger casi todo lo expresado por todos, dejando finalmente el desarrollo del decreto por el que se regularán los senderos de Andalucía en manos del Ejecutivo, en manos del Gobierno de la Junta de Andalucía, donde ya los grupos políticos de la oposición casi nada podemos hacer. Y eso, a nosotros nos preocupa. Por eso, a esta ley marco nosotros queremos darle la importancia y el contenido lo más amplio posible, aun sabiendo que, efectivamente, es muy complicado que conforme a todos.

Porque, aunque no dudamos en absoluto de la buena fe del proponente, todo lo contrario, me consta que su único interés es que la práctica del senderismo pase de la irregularidad normativa actual a la regularidad y normalidad normativa, como está en otras comunidades autónomas —y eso también es lo que quiere mi grupo político, como ya lo he manifestado tanto personalmente al proponente como en medios de comunicación—, sí que tenemos que garantizar que el desarrollo del decreto posterior a la aprobación de esta propuesta ley marco, que ya tiene el apoyo del resto de grupos políticos, no genere ninguna inquietud, ni vulnere derechos de otros sectores económicos y sociales. Ese es nuestro único objetivo en este momento. Por ello, y antes de llegar al desarrollo del decreto, en el marco de esta ley es donde hay que dejar las cosas lo más claras posibles, para que la regulación de los senderos de Andalucía discorra dentro de la normalidad, dentro del consenso, dentro del respeto y convivencia con otros intereses económicos y sociales de enorme impor-

tancia para nuestra tierra, como son los que están vinculados a la agricultura, a la ganadería, la pesca, además de la deportiva, la religioso-cultural, como el Camino de Santiago, etcétera.

Lo cierto es que el texto que se aprobó la pasada semana en la ponencia para la tramitación de la proposición de ley de senderos de la comunidad autónoma, el 21 de marzo, no tiene, o al menos eso nos han comunicado a nosotros, el consenso de los sectores a los que nos referimos, no de todos, ni tampoco recoge el sentir de las principales enmiendas que nuestro grupo político había presentado. De hecho, por eso el Partido Popular no pudo aprobar el texto de la ponencia.

Por eso, espero que hoy, y lo espero y lo deseo de verdad, fervientemente, se incorporen al texto todas las consideraciones que he hecho llegar al proponente, o al menos las principales, para que pueda salir un dictamen con el consenso de todos, especialmente de los sectores productivos y culturales, y de los deportistas y andaluces y senderistas, a los que representamos, los cuales pasaron por nuestra comisión y presentaron sus enmiendas y sus propuestas, y ya nos hemos referido a ellas en otro momento.

Y, respecto a nuestras principales enmiendas, lo que espero es que con generosidad y predisposición se acepten para que el dictamen salga con un texto con el máximo consenso, al menos para nosotros sería muy importante. Y, para nosotros, son los siguientes puntos los más relevantes, los que habría que tener en cuenta:

El primero, que se sigue partiendo del concepto sendero y de la regulación de uso, y el senderismo es lo que creo que hay que regular, la práctica del senderismo por los senderos públicos y los caminos públicos.

Se centra más en los usos deportivos medioambientales y turísticos de los senderos, y los califica como usos principales, y tenemos una enmienda muy clara en ese sentido que no se refleja en este texto. Tal y como está discrimina otros usos. Se considera un marco regulador básico que permita un desarrollo reglamentario posterior para ordenar la compatibilidad de los diferentes usos y valores que se concentran en los senderos, y se pone en mano de la Administración de la Junta de Andalucía, y eso a nosotros no nos da todas las garantías.

Pone el desarrollo de esta ley en manos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y Turismo y Deporte, sin mención alguna a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Eso también nos preocupa. Y esta ley reduce a una escueta exposición de motivos cinco artículos y dos disposiciones finales de la proposición de ley inicialmente presentada por Podemos. No es que se haya quedado en unos mínimos, sino que realmente se ha quedado bajo mínimos, en muchas cuestiones.

Por ello, y tras hacer un concienzudo análisis de la propuesta ley marco, queremos hacer hincapié en los siguientes aspectos.

Primero, que se siga apostando por el concepto de sendero, a pesar de las objeciones que existen por algunos sectores. Y en relación a su valor, definición e identificación, el Partido Popular optó por la utilización de senderismo y recorrido de senderismo en una enmienda que presentamos. Nos gustaría que se contemplara y se aceptara por el proponente y resto de grupos políticos.

En este texto no se establece la limitación de los senderos a los que discurren por bienes de dominio público, al no hacerse mención alguna a este carácter, por lo que no hay exclusión expresa a los que discurren por bienes de naturaleza privada. El Partido Popular optó por hacer esta mención específica de transcurrir por bienes de dominio público, tomando por buena una inquietud manifestada por los agentes económicos y sociales que comparecieron en relación a la titularidad de estas instalaciones y la posible afectación a terrenos de naturaleza privada, con limitaciones del derecho a la propiedad.

En la exposición de motivos de esta ley se identifican como usos principales de los senderos de Andalucía los usos medioambientales, deportivos y turísticos, y el Partido Popular eliminó cualquier referencia a usos principales de sus enmiendas, para no darles más valor a unos usos frente a otros, y especialmente para no poner por delante el uso deportivo de otros como el agrícola, el ganadero, el cinegético y otros más.

Ni en la exposición de motivos ni en el artículo 1 que regula el objeto de esta ley se da valor a la convivencia de los usos tradicionales agrarios forestales y la caza con la actividad deportiva que se pretende impulsar, cuestión en la que las enmiendas del Partido Popular inciden, en la consideración de los mismos como un activo a mantener y promover y el nexo de vinculación del objeto de esta ley con la realidad de nuestro medio rural.

En el artículo 2 se define lo que se entiende por sendero y se da prioridad a la habilitación de estos itinerarios para la marcha a pie, y se relegan, por ejemplo, la bicicleta, la caballería..., para algunos casos. Pone, entre comillas, «a veces». El Partido Popular no quiso establecer esta prioridad para no generar problemas con otras prácticas deportivas distintas al senderismo a pie, que también lo utilizan y que a día de hoy conviven, conviven en el uso de estos itinerarios.

Y en relación a los objetivos que deben perseguir los poderes públicos de Andalucía en las actuaciones en materia de sendero, que se regulan en el artículo 3 de esta ley marco, tenemos dos objeciones a tener en cuenta. En la letra *b*) se establece como objetivo la recuperación del patrimonio viario tradicional, y este objetivo produce inquietud, ya que puede ser interpretado por las organizaciones agrarias como que las actuaciones de los poderes públicos se puedan dirigir a recuperar terrenos públicos que son utilizados por los mismos, y tampoco podemos compartir lo catagórico..., categórico, perdón, que resulta la red de senderos de usos deportivos de Andalucía, que se pretende propiciar según la letra *d*) de este artículo. En nuestras enmiendas, cuando nos referimos a la red andaluza de recorrido de senderismo, incluíamos en la misma todos aquellos que tienen entre sus usos el desarrollo de las actividades deportivas, pero no las calificamos directamente como de uso deportivo, para mantener clara la compatibilidad de uso.

En el artículo 4, que regula los usos de los senderos, aunque menciona usos como el tránsito para la gestión agrícola, ganadera y forestal, la guardia y custodia de propiedades privadas, la actividad cinegética u otras de distinta naturaleza, establece, a los efectos de esta ley y su normativa de desarrollo, se distinguen los siguientes usos principales de los senderos: el medioambiental, que aquí identifica senderos medioambientales como de uso público y deja fuera a estos senderos de un procedimiento de señalización, homologación y autorización que se deberá regular posteriormente mediante decreto. Otra cosa es que incluya que estos senderos puedan discurrir por vías pecuarias, y dice que el uso de los senderos que discurren por un espacio natural protegido forestal o vía pecuaria se adecuará en primer lugar a lo establecido en la normativa específica que resulte de aplicación; es decir, que al ser ya la única alusión que se hace a las vías pecuarias, se puede interpretar que el uso de senderos que discurren por estas vías queda fuera del ámbito de esta ley. Para que no haya ninguna duda al respecto, proponemos que se recoja en este texto lo mismo que expresamos en nuestra enmienda, y que dice lo siguiente: «quedan excluidas las vías pecuarias del trazado de los recorridos de senderismo objeto de la presente ley».

Deportivos. Identifica senderos de uso deportivo con los que sean señalizados, homologados y autorizados conforme a un procedimiento que se regulará posteriormente mediante decreto, y serán instalaciones no deportivas, no convencionales conforme a la Ley del Deporte de Andalucía.

La enmienda del Partido Popular, nosotros ahí no consideramos como uso principal, pero, bueno, su redacción es similar a nuestra enmienda y no hay ningún problema.

Turístico. Se hace mención expresa a su declaración como sendero de uso turístico conforme a su normativa sectorial aplicable. Entendemos que esta normativa tendría que desarrollarse más adelante, porque es una novedad con respecto a nuestras enmiendas, que se centraba en la compatibilidad de las actividades deportivas con otros usos, entre los que se incluía el turismo de naturaleza y cultural. Tampoco hay problema.

El artículo 5 de esta ley se refiere a compatibilidad de uso y desarrollo normativo, para fijar que la regulación de los usos de los senderos de Andalucía se desarrollará reglamentariamente, a fin de conciliar de forma ordenada los distintos usos que se puedan dar. No hay objeción a que se deje el detalle para su regulación por decreto de la Junta de Andalucía, pero sí necesitamos votarla a favor, que se detallen algunos aspectos concretos, como los que hemos comentado anteriormente.

Y, por último, la disposición final primera de esta ley marco, que se refiere a la habilitación para la regulación de los senderos de esta ley, de conformidad con lo establecido en la presente ley, deja la misma en manos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de Turismo y Deporte, sin incluir a la Consejería de Agricultura. Nosotros, con nuestra enmienda, establecemos que no se podría autorizar ningún recorrido de senderismo sin informe positivo o conformidad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y que, en la comisión mixta de recorrido de senderismo que se crearía, incluíamos expresamente a la Consejería de Agricultura. Nos gustaría que así fuera.

Resumen, o resumen en tres puntos.

Nosotros, para poder dar nuestro voto favorable a la Proposición de Ley marco, de Regulación de los Senderos de Andalucía, el texto debería recoger tres, al menos, estas tres consideraciones, para votarla a favor y para que nuestras enmiendas, bueno, pues si votamos a favor, decayeran como el resto de..., lo han hecho de grupos políticos.

Pero estos tres aspectos sí que sería importante incluirlos. Uno, especificar que estos senderos solo discurren por bienes de dominio público. Otro, especificar que quedan excluidas las vías pecuarias del trazado de los recorridos de senderismo objeto de la presente ley. Y, por último, eliminar cualquier referencia a usos principales de sus enmiendas, para no darles más valor a unos frente a otros y, especialmente, para no poner por delante el uso deportivo de otros, como el agrícola, ganadero, cinegético u otros.

Concluyo. Considero que los problemas de conciliación entre promoción de senderismo y actividades agrícolas, ganaderas y cinegéticas siguen sin estar perfectamente reconducidas en este texto, pero, en nuestro ánimo, sigue estando el interés y la necesidad de que salga adelante esta ley y que la Junta de Andalucía se ocupe y preocupe de que el senderismo sea una referencia y, sobre todo, un sello de calidad deportiva, turística de nuestra tierra. Queremos que siga creciendo la práctica del senderismo en Andalucía, con seguridad y con calidad, y queremos que los senderistas no se encuentren piedras y obstáculos en el camino, pero tampoco queremos que se les pongan a otros ni perjudicar los intereses de la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca..., de cualquier otro uso que discurre por los caminos públicos de Andalucía en este momento.

Por ello hemos querido que se incluyan estas referencias que he mencionado, últimas, ahora mismo, antes de decidir nuestro apoyo, y espero de la comprensión del resto de grupos, una vez que conozcan nuestra postura, bueno, pues beneficie que esta ley marco que trae el grupo proponente salga con el consenso de todos.

Hemos incorporado estas tres últimas propuestas en el texto que ha traído, la propuesta de ley marco, del grupo proponente Podemos, y si, bueno, se acepta por el resto de grupos políticos, nosotros no tendremos inconveniente en votar a favor del dictamen.

Nada más y gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

Señora Bustinduy, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Yo creo que lo que estamos haciendo hoy aquí, en esta sesión, yo creo que es una cosa excepcional, sobre todo porque estamos trabajando y vamos ahora, posteriormente, a votar un dictamen de un proyecto de ley que ha tenido un recorrido —que aquí se ha contado por los distintos portavoces— en el que yo no coincidí en algunas de las cosas que se plantean, pero es verdad que cada uno, legítimamente, tenemos nuestra visión.

Pero sí esta portavoz quiere expresar la suya, puesto que estamos hablando de una situación muy excepcional, puesto que estamos trabajando en la regulación de una actividad deportiva, que, lógicamente, era desproporcionado que fuese una ley. Y, en segundo lugar, porque la competencia en materia de senderos en Andalucía no radica —según el Decreto de Competencias del Gobierno de la Junta de Andalucía— en la Consejería de Turismo y Deporte, radica en la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y aun así estamos, aquí, en la Comisión de Deporte, dando, digamos, una solución a un problema inicial que se genera.

En primer lugar, quiero decir que este proyecto de ley lo presenta el Grupo Parlamentario de Podemos, y hay un informe, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía —de 1 de marzo—, con criterio contrario, porque limita los senderos de Andalucía a uso deportivo y porque los senderos de Andalucía, que ya existen desde hace muchísimo tiempo, existen porque tenían otros usos, unos usos que eran tradicionales, vinculados con muchas actividades, principalmente la actividad agrícola y ganadera, donde también entraban otro tipo de actividades, como la caza, y, posteriormente, y en estos momentos, pues se ha ido poniendo, digamos, incrementando una nueva actividad, como es la del senderismo y la de la actividad deportiva. Por lo tanto, estamos hablando, y estamos ahora mismo trabajando la regulación de los senderos desde la Comisión de Turismo y Deporte, cuya competencia —la de los senderos— es de Medio Ambiente.

Me llama muchísimo la atención que se diga que es que esto no existe en Andalucía por la inacción del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y yo quiero decir que es que el Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ámbito de su responsabilidad, ha querido trabajar con orden, entonces no se llama inacción, se llama orden, en relación al uso deportivo de los senderos. ¿Por qué? Pues, porque justamente cuando el Grupo Parlamentario de Podemos presenta esta PL, estábamos trabajando en la Ley del Deporte de Andalucía, que se aprobó el día 19 de julio del año 2016.

El día 20 de julio vino esta proposición de ley al Pleno del Parlamento, una proposición de ley que aprobaron todos los grupos parlamentarios con su voto afirmativo, excepto el Grupo Socialista, que votó en contra. ¿Y por qué votaba en contra, el Grupo Socialista, de esa proposición de ley, que obtuvo la aprobación inicial? Evidentemente por dos cuestiones, por dos razones: una, porque entendíamos que el instrumento para ordenar la actividad deportiva en los senderos de Andalucía no debiera ser una ley sino un decreto, y que nosotros entendíamos que hacer leyes para regular actividad deportiva, a nuestro juicio, era matar moscas a cañonazos. Era una auténtica barbaridad desde el punto de vista normativo. Esa era una razón muy de peso para que el Grupo Parlamentario Socialista votara en contra de ese texto que vino a aprobación inicial. Y, en segundo lugar, otra cuestión que también era muy importante para nosotros, porque vulneraba los derechos de otros sectores económicos y sociales de Andalucía que ya vienen haciendo de manera histórica, o tradicional, ese uso de los senderos.

Y me llama mucho la atención que la portavoz del Partido Popular diga ahora que, con este texto que hemos trabajado hasta la extenuación para el consenso, se vulneren esos derechos cuando su grupo votó a favor de ese texto inicial, que sí que los vulneraba con mucha nitidez y mucha claridad, es decir, una cosa absolutamente llamativa.

Miren ustedes, este grupo parlamentario no ha estado nunca en contra de que se regule la actividad deportiva de los senderos, no ha estado en contra de que se regulen los senderos de Andalucía, para nada. Y lo hemos dicho desde el primer momento. Pero sí que es verdad que se había planteado que lo primero que había que hacer era hacer una regulación de senderos genérica, hacer una ley marco, para que, en el ámbito de la competencia de cada una de las consejerías que pudieran tener competencias en materia de senderos, pudieran hacer una regulación normativa a través de decreto. Y como la pretensión del Grupo Parlamentario de Podemos, que era el proponente inicial de esta PL, de este proyecto de ley, era la actividad deportiva en los senderos para hacer senderismo, pues nosotros entendíamos que, en el ámbito del marco que ya establece la ley que se aprobó —como he dicho anteriormente— el 19 de julio del año pasado, que posteriormente a eso, para trabajar con el orden que corresponde, había que establecer el Plan Director de Instalaciones Deportivas, había que actualizar el inventario de instalaciones deportivas. Y, una vez configurado el marco normativo general, iniciar las normas sectoriales o particulares en donde encajaba el decreto para regular la actividad deportiva del senderismo.

Por lo tanto, señorías, este grupo no ha rectificado, este grupo ha trabajado mucho para reconducir una situación que, a todas luces, a todas luces—, nos dieron la razón los agentes sociales que vinieron y que intervinieron en la comisión cuando los convocamos, a excepción, por supuesto, de los propios senderistas. Porque esos grupos que vinieron ajenos a los senderistas —que fueron varios y variados— manifestaban su preocupación por que, ahora, los senderos en Andalucía tuviesen la prioridad del uso deportivo sobre esos usos tradicionales o sobre los derechos adquiridos que ellos tenían. Y, en ese sentido, esta portavoz ha trabajado hasta la extenuación con el resto de los grupos parlamentarios para intentar llegar a un acuerdo en un texto que realmente podamos compartir todos como ley marco. Y, a partir de ahí, que cada consejería pudiera hacer su decreto en relación al ámbito de su competencia.

Y, sinceramente, creía que lo había conseguido. De hecho, hicimos un trabajo de —y se puede ver perfectamente porque las enmiendas están editadas, ¿eh?— limpiar el texto inicial que había en el proyecto de ley

para ocupar, a través de una enmienda detrás de otra, un nuevo texto en el que todos nos sintiéramos reconocidos. Y esas son las enmiendas del Partido Socialista, que han dado, como consecuencia, el fruto de un documento, que el otro día, el día de la ponencia, firmamos todos los grupos parlamentarios aquí representados, excepto el Partido Popular. Una vez más, el Partido Popular quiere jugar a quedarse fuera, en su derecho está, pero no tergiverse las cosas, ni los hechos, porque no son como se cuentan.

Y lo que esta portavoz está diciendo es absolutamente demostrable, porque no hay nada más que coger — que está publicado— el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, hacer un repaso de las enmiendas y ver realmente qué trabajo ha hecho este grupo parlamentario, que no es que nosotros consideremos que nos hayamos equivocado, no: que hemos intentado, a través del diálogo y del consenso y de mucho trabajo con el resto de los grupos, llegar al acuerdo de un texto absolutamente distinto al que se aprobó inicialmente para que no vulnera ningún derecho, para que no invada ninguna competencia, para que realmente se pueda obtener, como fin último, esa norma nueva que todos queremos en Andalucía, que es la regulación de los senderos a través de un decreto, que el Gobierno se ha comprometido en sacar inmediatamente que tengamos este instrumento legal del que nos vamos a servir a partir de ahora, si es que lo sacamos adelante, que estoy convencida que así será.

Hemos trabajado de una manera, entendiendo que podíamos dar ejemplo; queríamos dar ejemplo. Otra vez más, en el ámbito deportivo sacamos la Ley del Deporte por unanimidad, entendemos que en materias como estas donde realmente somos conscientes de que está la actividad deportiva de por medio; nosotros, como grupo parlamentario, tenemos que esforzarnos también por dar ejemplo y por demostrar a la ciudadanía que somos capaces de llegar a acuerdos, de consensuar un texto y, al final, de que realmente se consiga el fin que se pretendía inicialmente, que es que haya una regulación de los senderos en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señora Bustinduy.

Señora Bustinduy, ¿podemos entender la Mesa que usted también retira las enmiendas del Grupo Socialista, no? Muy bien.

Muchas gracias, señora Bustinduy.

Bien, entonces vamos a pasar a votación, una vez que se ha sustentado el debate y la posición por los distintos grupos políticos que han hecho referencia, y me lo permiten ustedes, a una cosa que, efectivamente, cuando empezamos la ley todos creíamos que esto iba a tener un camino complicado y difícil por la exposición que tuvieron cada uno de los grupos sociales que intervinieron; la realidad ha cambiado desde que comenzamos al día de hoy, que estamos aprobándolo en la comisión. El hecho es un hecho objetivo, ¿no?, y por lo tanto hemos conseguido..., han ustedes conseguido un amplio apoyo muy mayoritario al texto de esta ley, ¿no?

Por lo tanto, vamos a someter a votación, en primer lugar...

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Señor presidente...

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, señor Moscoso.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—... nosotros queríamos incorporar un cambio [*intervención no registrada*], que lo hemos hablado previamente, lo voy a leer de viva voz, que es, en el primer párrafo de la exposición de motivos, donde pone, en la tercera línea: «esta comunidad autónoma y en el que se concreta múltiples usos», añadir: «tradicionales» —entre paréntesis— «tales como la agricultura, la ganadería, la actividad cinegética,» —cerramos paréntesis— «además de otras más recientes como la actividad...», y ya se incorpora solo ese... Yo se lo voy a dar por escrito al señor letrado, pero lo he dicho de viva voz para que todo el mundo conozca el cambio que habíamos incorporado después de una llamada, también, y una conversación, parece ser, con una de esas organizaciones agropecuarias que pedían ese matiz exclusivamente en la exposición de motivos, y que entendíamos que no generaba ningún cambio sustancial, pero sí que aclaraba el sentido de la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Gracias, señor Moscoso.

Bien, entonces vamos a someter, entonces, primero, en primer lugar, la enmienda —la tiene que traer usted por escrito a..., y se la entrega usted al señor letrado—... Vamos a someter primero a votación la enmienda que ha hecho, *in voce*, el señor Moscoso al texto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 4 abstenciones.

Seguidamente vamos a votar las enmiendas mantenidas por el grupo..., son 26 enmiendas, de la 138 a la 164. Vamos a votar...

Señorías, por favor, está el señor presidente en el uso de la palabra, y sepan ustedes que [*risas*]...

Vamos a someter, entonces, a votación las 26 enmiendas del Grupo Popular, de la 138 a la 164.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Vamos a votar seguidamente el texto del proyecto de ley de senderos que hoy se ha debatido aquí, y que ha tenido un amplio recorrido de diálogo, de negociación, para llegar a lo que hemos llegado, que yo decía, con un amplio apoyo y una amplia mayoría al texto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 4 abstenciones.

[Intervención no registrada.]

Son 10 votos a favor, ¿10 u 11, no? *[Intervención no registrada.]* Ah, es que se ha incorporado *[intervención no registrada]*..., se ha incorporado, perdón, no lo había *[intervención no registrada]*... No lo había...

Bueno, entonces corregimos *[intervenciones no registradas]*...

Lo resolvemos ahora: 11 votos a favor del texto y 4 abstenciones.

Muy bien, señorías...

[Intervenciones no registradas.]

Vamos a dejarlo tal como el presidente está planteando, ¿vale? ¿De acuerdo, señorías?

Muchas gracias. Y levantamos la sesión de la comisión.

